

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1801 *GARKA INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SERVICIOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES CANTO, SOCIEDAD
LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que la Junta General de Socios de GARKA INMUEBLES, S.L., celebrada el 23 de marzo de 2018, aprobó la fusión por absorción de SERVICIOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES, S.L., como sociedad absorbida por parte de GARKA INMUEBLES, S.L., como sociedad absorbente con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. De conformidad con lo establecido en el artículo 49. 4.º de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar que la fusión ha sido aprobada por las Juntas Generales, de la sociedad absorbente, y de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 y dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de la fusión, así como del derecho de información que asiste a los representantes de los trabajadores.

Alcoy, 2 de abril de 2018.- El Administrador único de Garka Inmuebles, S.L.-El Administrador único de Servicios Agrícolas y Forestales Canto, S.L.

ID: A180024621-1